Resolución PPI N° 47/10

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LA CONSULTORÍA "ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISION DE EJECUCION DE INVERSIONES DE LA INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO (INC) EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – AÑO 2010, DEL PROGRAMA DE PREINVERSIÓN 1143/OC-PR.----------

MH – BID- PNUD

Asunción, 15 de noviembre de 2010

VISTOS: El Memorándum UMEP Nº 350/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010, presentado por la Unidad de Monitoreo de Empresas Públicas (UMEP);

CONSIDERANDO: Que, en el Artículo 12º de la Ley No. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se dispone la obligación para los organismos, entidades o municipalidades, de elaborar en función a la disponibilidad presupuestaria, el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que, en los Artículos 12º y 13º del Decreto reglamentario No. 21.909/03, se refieren a la formulación del PAC e identificación de necesidades de bienes, servicios en general, de consultoría y ejecución de obras, como asimismo del contenido del PAC.

Que, por Resolución SSEEI Nº 09/10, de fecha 23 de febrero de 2010, "Se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, del Programa de Preinversión 1143/OC-PR de la Subsecretaría de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010".

Que, asimismo por Resolución SSEEI Nº 14/10, del 15 de marzo de 2010, "Se Autoriza a los Coordinadores Generales de los Programas y/o Proyectos de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda, a suscribir Resoluciones al solo efecto de realizar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado para cada Programa".

Que, en virtud del memorándum remitido por la Unidad de Monitoreo de Empresas Públicas, en el cual se solicita la contratación por excepción del Consultor **Carlos Alberto Ossa Montero**, para la realización de la consultoría "**Acompañamiento y Supervisión de ejecución de inversiones de la Industria Nacional de Cemento (INC)**",

Que el artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, faculta a la convocante la contratación de bienes y servicios por la vía de la excepción.

POR TANTO:

El Director Nacional del Programa

R E S U E L V E

Art.1° Autorizar la inclusión del llamado bajo la modalidad de contratación por excepción, en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Programa de Preinversión 1143/OC-PR, correspondiente al Ejercicio fiscal 2010, para la realización de la consultoría **Acompañamiento y Supervisión de ejecución de inversiones de la Industria Nacional de Cemento (INC)"**, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.

MANUEL VIDAL CABALLERO GIMÉNEZ
Director Nacional del Programa